

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 21/02/2018

**SEÑORES ASISTENTES:**

PRESIDENTE  
D. Vidal Arturo Gómez Tabernero

CONCEJALES

D. Juan Carlos Calderero Calzada

D. Juan Hernández García.

D. José Juan Herrero González.

D. José Francisco Prieto Prieto.  
SECRETARIO.

D. José Luis Gómez Pascual.

En Carpio de Azaba a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno Municipal, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Vidal Arturo Gómez Tabernero asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria a que se refiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1996.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, pasándose seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Conocido el contenido del Acta de la última sesión celebrada el día diecisiete de enero de dos mil dieciocho, el Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna pregunta u observación sobre el contenido de la misma. Aprobándose la forma en la que esta redactada.

**2.- ESCRITOS RECIBIDOS Y EMITIDOS.** Leída la relación de los documentos recibidos y emitidos desde la sesión anterior, el Sr. Alcalde, pregunta a la corporación si tienen alguna pregunta que formular, en caso contrario la corporación se da por enterada del contenido de la relación que se ha adjuntado a cada concejal.

**3.- INFORME ECONOMICO DESDE LA SESION ANTERIOR.** Han sido examinados, todos los datos y pormenores, que se encuentran cuadrados, conformes con los justificantes que los motivan, entre los que se hallan las relaciones de deudores y acreedores de esta Entidad, que dispone la vigente legislación y referenciados a 21 de febrero de 2018, resultado un saldo positivo de 42.649,57€.

A continuación se procedió a aprobar los gastos de las siguientes facturas

1	18059	AGUSTIN CASADOS.L.	260,02
2	FAC2018A5	JOSE EDMUNDO SÁNCHEZ AGUDO	322,38
3	580	JOYERIA FLORES 1957 S.L.	210.00

**4.-PLAN GENERAL DE INVERSIONES BIANUALES 2018/2019.**

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso de la dotación presupuestaria y beneficiario de las subvenciones previstas en los Planes Provinciales



de la Diputación Provincial de Salamanca para los ejercicios de 2018 y 2019. Con una dotación para este Ayuntamiento de VEINTISEIS MIL EUROS.

Debatido ampliamente sobre el asunto, por unanimidad se acordó.

1º.- Presentar solicitud a la convocatoria realizada por la Diputación Provincial de Salamanca.

2º.- Destinar el importe de la subvención más la aportación municipal a urbanización básica de las zonas contempladas en las nuevas normas urbanísticas del municipio.

3º.- Encargar la redacción del proyecto y dirección del mismo al Arquitecto técnico Don Joaquín Pellicer Valverde.

4º.- Aprobar la aportación municipal del 2% al montante total de la subvención de 26.000,00€ siendo la aportación municipal de 520,00€.

5º.- Solicitar la concesión extraordinaria por importe de 6.000,00€ y destinarla al mismo objetivo.

6º.- Solicitar la delegación de las obras.

#### **5.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2017.**

Visto que con fecha 08/02/2018, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Visto que con fecha 08/02/2018, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 08/02/2018, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

**PRIMERO. APROBAR** la liquidación del Presupuesto General de 2017.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO. ORDENAR** La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

**CUARTO.** Que visto el informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y que no cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera deberá elaborarse el plan económico-financiero, cuya vigencia se extenderá durante



4229787      OA01

el año en curso y el siguiente, según establece el artículo 21 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

## **6.- ORDENANZA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA.**

El impacto de las nuevas leyes de procedimiento y régimen jurídico en la Administración, especialmente la primera, obliga a adaptar a las mismas las Ordenanzas y Reglamentos locales en materia de administración electrónica. Se define esta como "el uso de las TIC en las AAPP, combinado con cambios organizativos y nuevas aptitudes, con el fin de mejorar los servicios públicos y los procesos democráticos y reforzar el apoyo a las políticas públicas." (Comisión Europea).

Desde el punto de vista del ciudadano, se reconocen una serie de "derechos de las personas", el más importante de los cuales es el de elegir el cauce a través del cual se relacionan con la Administración, cauce que obligatoriamente deberá ser el electrónico para el caso de las Personas Jurídicas y determinadas Personas Físicas. La simplificación administrativa, otro de los principios inspiradores de la reforma legal, se plasma fundamentalmente en la posibilidad de presentar una declaración responsable, además del derecho a no presentar ningún documento que se origine en cualquier Administración Pública. Sin duda también supone una simplificación la generalización, en la medida de lo posible, del uso de los sistemas de Identificación Electrónica para las relaciones entre la Administración y el Ciudadano, relegando la necesidad de firma a los supuestos estrictamente tasados por la Ley. Desde el punto de vista de la Administración, ante todo debe implantar los mecanismos para hacer efectivos aquellos derechos.

En definitiva, la necesidad de adaptación a las nuevas leyes de Procedimiento y Régimen Jurídico, así como a otras recientes, especialmente la de Transparencia y también por su conexión con el procedimiento electrónico, justifican la necesidad de la aprobación de la presente Ordenanza.

## **6.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por parte del señor Alcalde se puso en conocimiento del pleno, los siguientes informes que ampliamente discutidos se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Visto el expediente de corta de leña del presente ejercicio por el señor Alcalde se hacen las siguientes consideraciones

1º.- Proceder el día 23 de febrero a las doce horas a marcar la corta.

2º.- El precio por encina arreglada asciende a ocho euros por encina.

3º.- Aquellos árboles que debido a su porte solamente tengan que ser arreglados su coste será asumido por el Ayuntamiento.

Segundo. Visto el desuso de las instalaciones municipales sitas en la rivera del Azaba, por el señor Alcalde se proponente dar el baja el contrato con Iberdrola comercialización de último recurso S.A.U. número 289347269, propuesta que fue aprobada.

Tercero. Con objeto de dotar de electricidad al caño de abajo y focos de la pista polideportiva, se aprobó proceder a hacer una cata en la calle Portugal, con el objeto de buscar, el cable que alimentaba la antigua depuradora de aguas residuales, y en el supuesto de su correcto funcionamiento, instalar una bomba sumergible y conectar los focos de la pista polideportiva

Cuarto. Al objeto de minimizar los efectos de la sequía el señor Alcalde propuso estudiar la posibilidad de instalar depósitos en la zona del caño de la bola, para su alimentación nocturna.

#### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Vista la petición efectuada por Doña Emilia Sánchez Martín, como presidenta de la asociación de mayores La Inmaculada, por parte del señor Alcalde se propuso, que por parte de los servicios competentes del Ayuntamiento se elabore un informe de las ayudas económicas o en especie que se han concedido a dicha asociación, dejando pendiente la contestación a dicha petición hasta la próxima sesión ordinaria del pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, levantándola a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE:

Fdo.: Vidal Arturo Gómez Tabernero



EL SECRETARIO:

Fdo.: Jose Luis Gómez Pascual